Andacollo, 13 de junio de 2013

## - ORDENANZA Nº 1936/13 -

#### VISTO:

El Expediente Nº 664/13 generado en el área de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, por el señor Arcadio Rosales, DNI Nº 16.702.274, con fecha de mesa de entrada el día 20 de mayo 2013;

La nota s/nº de fecha 28 de mayo de 2013, de la oficina de Catastro Municipal; y

### **CONSIDERANDO:**

Que el señor Arcadio Rosales ha solicitado en venta la fracción de tierra en la cual se encuentra emplazada su vivienda familiar;

Que el mencionado terreno cuenta con la correspondiente mensura y matricula catastral que consta en el Expediente de referencia;

Que el lote en cuestión no reúne las dimensiones mínimas establecidas por ordenanza municipal Nº 293/98, no obstante ello este Concejo considera excepcionalmente su adjudicación atento a que el lote se encontraba delimitado con anterioridad a la inscripción de la mensura; respecto de la norma referenciada;

Que el solicitante reúne las condiciones establecidas en la Ordenanza Municipal

Que este Cuerpo Deliberativo considera pertinente dar curso a lo solicitado, a fin de facilitar el acceso a la tierra de los vecinos de la localidad;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme la ordenanza de la Municipalidad de Andacollo Nº 1314/08 y por los artículos 15°,101°,129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

#### POR ELLO:

Nº 1314/08;

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adjudicar en venta al Señor ARCADIO ROSALES, DNI Nº 16.702.274, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad, en los términos y condiciones que establece la Ordenanza Nº 1314/08.

ARTICULO 2°: El terreno mencionado en el artículo 1° de la presente se encuentra ubicado en la Zona I, identificado como Lote 10, de la manzana B1, Matricula catastral 01-20-50-7680, con una superficie de doscientos diecinueve con once metros cuadrados (219,11 m2) según consta en plano de mensura Expte. Nº 3796-2163/05, el que como ANEXO, forma parte integrante de la presente norma, teniendo como destino el emplazamiento de una vivienda familiar, dando cumplimiento a lo dispuesto en las ordenanzas Nº 293/98 y Nº 512/00.-

ARTICULO 3º: Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese, cumplido. ARCHÍVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE india del Nellale

Sincero Deliberation

Honorable

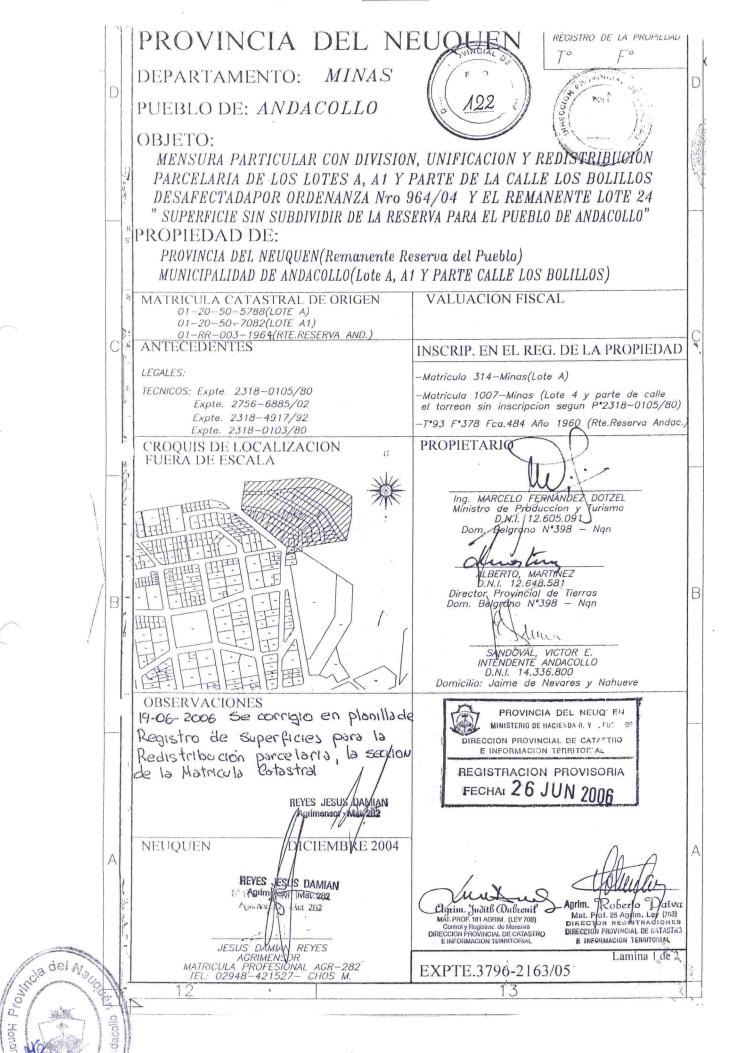
SEGÚN CONSTA EN ACTA Nº 805.-

Maria Del C Secretaria Parlamentaria Honorable Consejo Deliberante ANDACOLLO

PRESIDENTE

Andacollo, 13 de junio de 2013

# <u>- ORDENANZA Nº 1936/13 - ANEXO</u>





BALANCE	DE	SUPERFICIES	DE LA	RESERVA	DEL	PUEBLO	DE A	ND
*********	21 23	SOL THE LOTTIN	1111	TATIONITIALIE	LLLI	LULLULU	L L L	

		EGUN 12º RE		7.	539.05349m2	REMANI	FNTF	748	3 415,95m
SUP	ERFICIE S	EGUN MENSUF	RA .		55637.54m2	/ Lancator		/-10.	2 413, 1311
MZA	LOTE	SUPERFICIES m2			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL			
meri	LOIL	TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA	UBSERVACIONES	DPTO	CIRC	SECC	PARCELA
	1b	144.63	8.58		A UNIFICAR	20.20			
	26	201.60	14.51		A UNIFICAR			===	
	36	208.40			A UNIFICAR		, m.e.		
	46	520.76	28.29		A UNIFICAR	##			100.00
	5b	717.36	28.74		A UNIFICAR				
	6	296.10	50.86			01	20	50	7976
	7	246.02	50.86			01	20	50	7877
	В	236.93	50.86			01	20	50	7778
10075	9	265.11	76.24	16.12		01	20	50	7779
81	10	219.11 -	93.87	30.62		01	20	50	2680
	1.1	269.02	50.86			01	20	50	7581
	12	299.50	50.86			01	20	50.	7483
	13	187.01	50.93			01	20	50	. 7383
	146	185.95			A UNIFICAR				
	15b	331.46	47.94		A UNIFICAR		W. 41	100 TH	474
	16b	309.02	32.70		A UNIFICAR		23-		
	176	495.95	33.87		A UNIFICAR	#14c	- 14		
	186	517.32	174.52	37.11	A UNIFICAR				
	196	495.82	46.24		A UNIFICAR			- Service	
	20ь	458.43	85,39		A UNIFICAR			W-4	Ť.
	Ochava	14.87			a ceder				4.
	01	5597.01			RESERV. FISCAL	01	20	50	8474
	02	317.88				01	20	50	8182
	0.7	23 35 5	m			01	20	50	8084

# FICIES CALLE LOS BOLILLOS

72	7/10-11			
JBIERTA SEMICUBIERTA		OBSERVACIONES		
2.34		A UNIFICAR		
4.27	110107	A UNIFICAR		
		A UNIFICAR		
2.16	TH (NO.)	A UNIFICAR		
5.42	ITE DE DE	A UNIFICAR		
7.91	91 W.C.	A UNIFICAR		